



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 07 de marzo de 2024, en la Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, se reunieron con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024, convocada para la contratación del "Servicio Móvil de Acceso a Internet", de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, numeral 3.11, inciso a) de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Licenciada Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta.

Quien preside el acto, es asistida por el Titular de la División de Telecomunicaciones, con carácter de Área Requiriente y Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación; conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, la proposición del siguiente licitante:

No.	Licitante
1.-	Net Software and Business Telco, S.A.P.I. de C.V.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en:





GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET

https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 07 de marzo de 2024, así como el

listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 07 de marzo de 2024. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del 07 de marzo de 2024. De dicha verificación se constató que el licitante participante en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación -----

Criterio de Evaluación de Proposiciones -----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; así como el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición, así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato de la Convocatoria. -----

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. -----

A. FIRMA ELECTRÓNICA. -----

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 29 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. -----

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, -----





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET

la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". -----

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió del licitante, el archivo generado por CompraNet denominado "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que la propuesta la autentica el licitante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, pone de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. -----

De la evaluación realizada, se desprende que el acuse generado por el Sistema CompraNet indica que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentó el licitante: Net Software and Business Telco, S.A.P.I. de C.V. fue debidamente firmada de forma electrónica. -----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. -----

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).-----



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET

La evaluación se contiene en el Anexo I, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta que presentó el licitante: **Net Software and Business Telco, S.A.P.I. de C.V.**; cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria. -----

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. -----

Una vez que se verificó que el licitante cumplió con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva -----

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Requiriente y Técnica por parte del Lic. Ramón Rodríguez Ortega, Titular de la División de Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante su oficio número 09 52 17 61 5A11/2024/004, misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Del análisis efectuado a la propuesta técnica del licitante, se desprende lo siguiente: -----

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica del licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá obtener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 puntos que se pueden obtener en esta Evaluación. Asimismo, como parte de la evaluación técnica, se procedió a la asignación de los 60 puntos determinados para la propuesta técnica, de las propuestas técnicas que cumplieron con los requisitos obligatorios, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando el licitante haya acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en el apartado 6, numeral 6.1.1 Matriz de Puntos, y el numeral 14. Criterio de evaluación, del Anexo 2.- "Términos y Condiciones", ambos de la Convocatoria y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos. -----

La puntuación de las proposiciones se describe a continuación: -----



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET

Licitante	Capacidad del licitante	Experiencia y Especialidad	Propuesta de Trabajo	Cumplimiento de Contratos	Total (TPT)
Net Software and Business Telco, S.A.P.I. de C.V.	19.00	18.00	10.00	2.4	49.40

De la evaluación realizada, se desprende que la proposición del licitante **Net Software and Business Telco, S.A.P.I. de C.V.**, obtuvo un puntaje igual o mayor a 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en esta evaluación, por lo que se considera solvente desde el punto de vista técnico.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con el numeral 6.2 Evaluación de la Propuesta Económica, sólo la propuesta técnica que resultó solvente por cumplir los requerimientos técnicos obligatorios y haber obtenido una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 puntos disponibles en la evaluación técnica, será considerada para realizar la evaluación de la proposición económica.

La evaluación de la propuesta económica del licitante: **Net Software and Business Telco, S.A.P.I. de C.V.**, quien resultó solvente técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con el numeral 7.1.3.1.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, conforme a lo siguiente:

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente formula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario);

Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el Valor Total Mínimo ofertado por el licitante, **Net Software and Business Telco, S.A.P.I. de C.V.**, que asciende a \$89,232.00 (ochenta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, 40 puntos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET

E. EVALUACIÓN FINAL.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicó la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PT_j = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

La puntuación total obtenida por el licitante se indica a continuación:

Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PTj)
Net Software and Business Telco, S.A.P.I. de C.V.	49.40	40.00	89.40

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Este apartado No aplica.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen donde se indica el licitante cuya propuesta resultó solvente.

Licitante
Net Software and Business Telco, S.A.P.I. de C.V.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley; 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Licenciada Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024, por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener en el resultado en la evaluación final puntuación por arriba de 45, se ADJUDICA el contrato para el "Servicio Móvil de Acceso a Internet", al licitante Net Software and Business Telco, S.A.P.I. de C.V. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 47, fracción I de la LAASSP y el numeral 2.6 Cantidades para contratar, de la convocatoria, el monto mínimo adjudicado es de \$496,851.35 (Cuatrocientos noventa y seis mil, ochocientos cincuenta y un pesos 35/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de \$1,242,128.37 (un millón doscientos cuarenta y dos mil ciento veintiocho pesos 37/100 M.N.), importes que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, conforme al presupuesto autorizado para el presente procedimiento. -----

El ejercicio de dichos montos deberá guardar estricta relación con los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado en su propuesta económica, misma que se adjunta como parte integrante de la presente. -----

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se informa al licitante adjudicado que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa. -----

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este. -----



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: -----

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>
https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html -----

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de septiembre de 2023, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento conforme a lo siguiente: -----

Datos del contrato y su garantía	
Net Software and Business Telco, S.A.P.I. de C.V.	
Número de contrato:	050GYR019N01624-001-00
Objeto:	Servicio Móvil de Acceso a Internet
Monto:	Mínimo \$428,320.13 (Cuatrocientos veintiocho mil trescientos veinte pesos 13/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$68,531.22 (Sesenta y ocho mil quinientos treinta y un pesos 22/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de \$496,851.35 (Cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos 35/100 M.N.). Máximo \$1,070,800.32 (Un millón setenta mil ochocientos pesos 32/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$171,328.05 (Ciento setenta y un mil trescientos veintiocho pesos 05/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de \$1,242,128.37 (Un millón doscientos cuarenta y dos mil ciento veintiocho pesos 37/100 M.N.).
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado
Monto de la garantía:	\$107,080.03 (Ciento siete mil ochenta pesos 03/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Indivisible



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET

Se informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. -----

V. CIERRE DEL ACTA

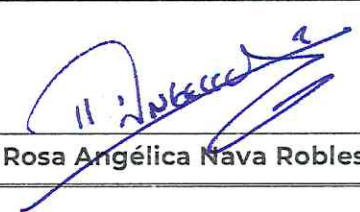
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

Se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que manifestaron no tener ninguna. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 14:25 horas día en que se actúa, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. -----

Este Fallo consta de 10 (diez) páginas, anexándose tres anexos constantes de 26 (veintiséis) páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:-----

CARGO	NOMBRE Y FIRMA
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angélica Nava Robles



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

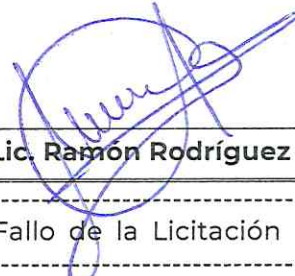
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET

CARGO	NOMBRE Y FIRMA
Titular de la División de Telecomunicaciones (Área Requiriente y Técnica)	 Lic. Ramón Rodríguez Ortega

La(s) firma(s) que antecede(n) corresponde(n) al Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024.



ANEXO I

11



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Anexo I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024

Servicio Móvil de Acceso a Internet

Durango s/n. 2da. planta, Alameda Durango, Col. Roma Norte, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 7700, Ext. 16257 www.licitaciones.gob.mx



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

DESCRIPCIÓN	NET SOFTWARE AND BUSINESS TELCO S.A.P.I. DE C.V.
4.2.1. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante. Anexo 3	Cumple 8753305_E_Anexo3 ACREDITACIONDELA PERSONALIDAD JURIDICA Página 1 al 2
4.2.2. Escrito de nacionalidad mexicana Anexo 4	Cumple 8753421_E_MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA Página 1
4.2.3. Escrito de Cumplimiento de normas. Anexo 5	8753427_E_MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES Página 1
4.2.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP Anexo 6	Cumple 8753367_E_ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP Página 1
4.2.5. Declaración de integridad. Anexo 7	Cumple 8753375_E_DECLARACION DE INTEGRIDAD Página 1
4.2.6. Escrito de estratificación de MIPYME. Anexo 8	Cumple 8753468_E_ANEXO 8 ESTRATIFICACION Página 1
4.2.7. Convenio de participación conjunta.	NO APLICA
4.2.8. La dirección de correo electrónico del licitante.	Cumple 8753325_E_DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE Página 1





GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta presentada por el licitante NET SOFTWARE AND BUSINESS TELCO S.A.P.I. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Licitación.

Finalmente, se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 07 de marzo de 2024, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 07 de marzo de 2024. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del 07 de marzo de 2024, verificando que el licitante NET SOFTWARE AND BUSINESS TELCO S.A.P.I. DE C.V., no se encuentra en dicho listado.

Esta evaluación se realiza con fundamentos en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2024

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró: Lic. Bertrán Hernández Chávez.
Jefe Div Operativa E0

Durango P.O. 201, piso 5, Av. Durango, Col. Roma Nueva, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 525 1100, Ext. 14287 separadivcom.gob.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
HUMILIDAD DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

ANEXO II

9
A



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
División de Telecomunicaciones

2024000004

Of N° 09 52 17 61 5A11/2024/004

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2024

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Titular de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Presente

En atención a su oficio 09 53 84 61 1CFJ/2024/1589 del 28 de febrero de 2024, a través del cual remite la propuesta técnica recibida a través del sistema CompraNet con motivo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024**, para la contratación del **"Servicio Móvil de Acceso a Internet"** Para el ejercicio 2024, con la finalidad realizar la evaluación técnica de conformidad a lo establecido en el numeral 6.1. Evaluación de la propuesta técnica de la convocatoria.

Propuestas técnicas recibidas a través del sistema CompraNet:

1. NET SOFTWARE AND BUSINESS TELCO S.A.P.I. DE C.V.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.25, 4.39 y 5.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, adjunto al presente el Dictamen de Evaluación Técnica de la propuesta recibida.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ramón Rodríguez Ortega

Titular de la División de Telecomunicaciones

c.c.p.

(*) Las copias se entregan a través del SICGC

- Lic. José Gonzálo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. - para su conocimiento
- Lic. Rosa Angélica Nava Robles. - Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. - para su conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06600,
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 11160

www.imss.gob.mx

RECIBIDO
01 MAR 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE BIENES DE INVERSIÓN Y
ACTIVOS



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



Ciudad de México, a 01 de marzo de 2024

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
"SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET 2024"

Con base en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en el artículo 52 de su Reglamento, se llevó a cabo la evaluación técnica de la propuesta, así como la revisión de la documentación correspondiente presentada por el licitante. De conformidad con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024**, para la contratación del **"Servicio Móvil de Acceso a Internet"**.

Los aspectos que se verifican guardan relación con las condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el **Anexo 1. Anexo Técnico**, así como en el **Anexo 2. Términos y Condiciones**, de la convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación.

Licitantes que presentaron proposición.

No.	Nombre
1	NET SOFTWARE AND BUSINESS TELCO S. A. P. I. DE C.V.

Para realizar la evaluación técnica, la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones, adscrita a la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, analizó la información documental proporcionada por la División de Contratación de Activos y Logística, mediante oficio número 09 53 84 61 1CFG/2024/1589 de fecha 28 de febrero de 2024, en apego a lo establecido en el numeral 6.1. Evaluación de la propuesta técnica de la convocatoria, con la finalidad de señalar el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas recibidas.

Criterio de evaluación: Puntos o Porcentajes

Conforme a lo establecido en el Capítulo Segundo de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, así como al numeral 6.1 Evaluación de la propuesta técnica de la convocatoria, se señala el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas recibidas.



SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET 2024

El total de reactivos se ha dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
1	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
3	PROPUESTA DE TRABAJO	12 PUNTOS
4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	06 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

Evaluación técnica de la propuesta presentada por el NET SOFTWARE AND BUSINESS TELCO S. A. P. I. DE C.V.

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos técnicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la Convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico y contrato.

1.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

Subrubro	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Puntos para otorgar	Puntos recibidos	Documentación que acredita haber cumplido o no
1.a1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal que prestará el servicio cumple con la experiencia mínima requerida por el Instituto, conforme a lo siguiente: 1.a1.1) Administrador del proyecto: El Instituto requiere 1 (uno). El licitante deberá entregar currículum detallado en el que se acredite que el personal propuesto para este perfil cuenta con experiencia de entre 6 y 12 meses en la administración de proyectos similares o iguales al del servicio objeto del presente procedimiento. Se deberá presentar currículum vitae correspondiente, en el cual tendrá que señalar por lo menos los siguientes rubros: - Nombre de la persona propuesta como Administrador del proyecto. - Escolaridad - Nombre de la empresa o institución en la que desempeñó sus funciones - Lugar o ubicación donde prestó sus servicios. - Teléfono de la compañía y datos del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios.	3.00	3.00	Se consulta el archivo denominado 8760556_E_Capacidad del Licitante.pdf El cual contiene las evidencias que acreditan el cumplimiento de este subrubro y se encuentran en las páginas con número de folio/s 02 a 11 1.a1.1) Acredita 1 recurso con perfil de Administrador del proyecto, con experiencia de 12 meses o más en la administración de proyectos similares o iguales al que se licita, para un subtotal de puntos obtenidos de 2x1=2 puntos 1.a1.2) Acredita 2 recursos con perfil de Personal de soporte técnico, con experiencia de 12 meses o más en la administración de proyectos similares o iguales al que se licita, para un subtotal de puntos obtenidos de 0.5x2=1 punto Total de puntos obtenidos = 3



	• Actividades desempeñadas de acuerdo con lo requerido en el presente apartado. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: ○ 12 meses o más de experiencia 2.00 puntos. ○ Experiencia de entre 11 meses y 12 meses menos un día 1.83 puntos. ○ Experiencia de entre 10 meses y 11 meses menos un día 1.67 puntos. ○ Experiencia de entre 9 meses y 10 meses menos un día 1.50 puntos. ○ Experiencia de entre 8 meses y 9 meses menos un día 1.33 puntos. ○ Experiencia de entre 7 meses y 8 meses menos un día 1.17 puntos. ○ Experiencia de entre 6 meses y 7 meses menos un día 1.00 punto. 1.a1.2) Personal de soporte técnico: El Instituto requiere 2 (dos). El licitante deberá entregar currículo detallado en el que acredite experiencia de 6 a 12 meses en la instalación, administración y operación de los componentes que forman parte de la solución tecnológica ofertada, tales como, atención, seguimiento de reportes, activación de componentes habilitadores para la prestación del servicio y solucionar fallas en el servicio, entre otros. Se deberán presentar los currículos vitae correspondientes, en los cuales tendrá que señalar por lo menos los siguientes rubros: • Nombre de la persona propuesta como soporte técnico. • Escolaridad • Nombre de la empresa o institución en la que desempeñó sus funciones • Lugar o ubicación donde prestó sus servicios. • Teléfono de la compañía y datos del jefe inmediato superior. • Periodo de prestación de servicios. • Actividades desempeñadas de acuerdo con lo requerido en el presente apartado. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: ○ Se otorgarán 0.50 puntos por cada personal de soporte técnico que acredite contar con 12 meses o más de experiencia. ○ Se otorgarán 0.46 puntos por cada personal de soporte			
--	--	--	--	--



	técnico que acredite experiencia de entre 11 meses y 12 meses menos un día. - Se otorgarán 0.42 puntos por cada personal de soporte técnico que acredite experiencia de entre 10 meses y 11 meses menos un día. - Se otorgarán 0.38 puntos por cada personal de soporte técnico que acredite experiencia de entre 9 meses y 10 meses menos 1 día. - Se otorgarán 0.33 puntos por cada personal de soporte técnico que acredite experiencia de entre 8 meses y 9 meses menos 1 día. - Se otorgarán 0.29 puntos por cada personal de soporte técnico que acredite experiencia de entre 7 meses y 8 meses menos 1 día. - Se otorgarán 0.25 puntos por cada personal de soporte técnico que acredite experiencia de entre 6 meses y 7 meses menos 1 día. No se otorgará puntaje: - Cuando el licitante no acredite que su personal tiene al menos 6 (seis) meses de experiencia, proporcionando servicios similares a los requeridos por el Instituto. - Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en cada perfil. - Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. - Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.			
1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.	Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal relacionado como parte de su proposición para la prestación del servicio en el punto 1.a1) cuenta con las competencias o habilidades requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio objeto del presente procedimiento, así como con los conocimientos académicos o profesionales, mediante la presentación de los siguientes documentos: 1.a2.1) El licitante deberá acreditar que 1 (uno) Administrador de Proyecto cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que deberá acreditar mediante la presentación del título o cédula profesional correspondiente. 1.a2.2) El licitante deberá acreditar 2 (dos) recursos con perfil de Soporte Técnico que cuenten con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que deberá acreditar mediante la presentación del título o cédula profesional correspondiente.	7.00	7.00	Se consulta el archivo denominado 8760556_E_Capacidad del Licitante.pdf El cual contiene las evidencias que acreditan el cumplimiento parcial de este subrubro y se encuentran en las páginas con número de folio/s 14 y 17 1.a2.1) Acredita 1 recurso con perfil de Personal de soporte técnico, estudios a nivel licenciatura afín con Tecnologías de la Información y Comunicación Puntos obtenidos de 5x1= 5 puntos 1.a2.2) Acredita 2 recursos con perfil de Personal de soporte técnico, estudios a nivel licenciatura afín con Tecnologías de la Información y Comunicación



	Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 5.0 puntos para el licitante que presente los documentos solicitados para el Administrador del Proyecto 1.0 punto por cada recurso humano que presente el licitante con perfil de soporte técnico No se otorgará puntaje: - Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. - Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. - Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.			Puntos obtenidos de 1x2=2 puntos Total de puntos obtenidos = 2
1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE.	Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal relacionado como parte de su proposición para la prestación del servicio en el punto 1.a1 y 1.a2) domina las herramientas relacionadas con el servicio solicitado, mediante la presentación de los siguientes documentos: 1.a3.1) El licitante deberá acreditar que para el servicio requerido estará asignando a un Administrador de Proyecto el cual deberá demostrar experiencia en gestión de proyectos mediante la presentación de copia simple de la certificación vigente del Project Management Institute como Project Management Professional (PMP) a nombre del Administrador del Proyecto, en el entendido que dicho certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato. 1.a3.2) En este punto el licitante deberá acreditar que el personal que proporcionará Soporte Técnico, domina las herramientas relacionadas con el servicio, el cual deberá acreditar presentando copia simple de diplomas y/o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal de soporte técnico sobre la materia relacionada con el servicio, esto dentro de los últimos 2 años. Los licitantes deberán de referenciar los documentos por cada uno de los puntos señalados en este apartado. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: 1.00 puntos por la presentación de certificado (PMP) del Administrador de Proyecto 0.50 puntos por la presentación de diploma o constancia de cada uno de los recursos humanos que fungirán como soporte Técnico.	2.00	2.00	Se consulta el archivo denominado 8760556_E_Capacidad del Licitante.pdf El cual contiene las evidencias que acreditan el cumplimiento parcial de este subrubro y se encuentran en las páginas con número de folio/s 05, 12 y 16, respectivamente. Puntos Administrador de Proyecto 1*1=1 punto Soporte Técnico 2*.5= 1 punto Total de puntos obtenidos = 2



	No se otorgará puntaje: 1. Cuando no se cumpla con la cantidad de personal solicitado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.			
1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO				
1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO.	1.b1.1) Se otorgarán puntos al licitante que entregue manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique que la empresa cuenta con un centro de atención telefónico ubicado en la República Mexicana, el cual cumple con los requisitos solicitados en el documento anexo técnico. El licitante deberá adjuntar a dicha manifestación un documento en el que especifique la ubicación e infraestructura con la que cuenta el centro de atención telefónica así como la copia simple de la certificación ISO 9001:2015. La cual deberá mantenerse vigente durante el período que abarque el procedimiento de contratación y la vigencia del servicio. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: - o Presentación de la manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, documento en el que especifique la ubicación e infraestructura del centro de atención telefónico y copia simple de la certificación ISO 9001:2015: 5.00 puntos - o Presentación de la manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa y documento en el que especifique la ubicación e infraestructura del centro de atención telefónico: 2.50 puntos No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	5.00	2.50	Se consulta el archivo denominado 8760556_E_Capacidad del Licitante.pdf El cual contiene las evidencias que acreditan el cumplimiento de este subrubro y se encuentran en las páginas con número de folio/s 18 a 19 1.b1.1) Presenta la manifestación escrita firmada por el representante legal, en donde se especifica la ubicación e infraestructura del centro de atención telefónico, no presenta la certificación copia simple de la certificación ISO 9001:2015. Total de puntos obtenidos = 2.50
	1.b1.2) Se otorgarán puntos al licitante que entregue manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa en la que indique que cuenta con la infraestructura requerida para cada una de las siguientes actividades y tiempos máximos requeridos:	5.50	4.50	Se consulta el archivo denominado 8760556_E_Capacidad del Licitante.pdf El cual contiene las evidencias que acreditan el cumplimiento de este subrubro y se encuentran en las páginas con número de

2.7
14



	• Alta de servicio con tiempo máximo de solución 2 días hábiles. • Activación de servicio con tiempo máximo de solución 1 día hábil. • Suspensión temporal con tiempo máximo de solución de 1 hora. • Cambio de número de línea con tiempo máximo de solución de 1 día hábil. • Cancelación de número de línea con tiempo máximo de solución de 1 hora. • Reposición de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 2 días. • Reparación de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 6 días hábiles. • Tiempo de solución máximo de 4 horas en caso de afectación de la línea de servicio a partir del reporte realizado. • Activación de "roaming" con tiempo de solución 1 día hábil. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: ○ Se estimará que una reducción de tiempos en horas en un 50% o superior: 5.5 puntos. ○ Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 40% y 49%: 4.5 puntos. ○ Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 30% y 39%: 3.5 puntos ○ Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 20% y 29%: 2.5 puntos ○ Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 10% y 19%: 1.5 puntos ○ Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 0% y 9%: 0.5 puntos. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.		folio/s 20 Presenta la manifestación escrita firmada por el representante legal, en donde estiman una reducción de tiempos en horas, entre un 40% y 49%: Total de puntos obtenidos = 4.50
--	---	--	--

1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD



1.c. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	A fin de acreditar la participación de personal discapacitado, el licitante presentará lo siguiente: Carta firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará: Relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: o Al licitante que demuestre documentalmente contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad que cumplan con el porcentaje de empleados con discapacidad y la antigüedad solicitada, se le otorgaran 0.50 puntos, al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de personas con discapacidad. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado o bien su plantilla de personal con discapacidad no llega al 5% o no cumpla con el requisito de la antigüedad.	0.50	0.00	Se consulta el archivo denominado 8760556_E_Capacidad del Licitante.pdf No se asignan puntos en este subrubro, ya que el licitante no incluye en su propuesta evidencia que acredite que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados.
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME				
1.d.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento y que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, para lo cual se presentará el siguiente documento: - o 1.d1) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. - o 1.d2) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual deberá estar vigente durante la	0.50	0.00	Se consulta el archivo denominado 8760556_E_Capacidad del Licitante.pdf No se asignan puntos en este subrubro, ya que el licitante no presentó evidencia para acreditar ser una MIPYME y tampoco ha desarrollado alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes o servicios objeto del presente proceso de licitación y reconocida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).



	vigencia del contrato. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Se otorgarán 0.50 puntos al licitante que presente constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. 2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.			
1.e) PARTICIPACIÓN DE MIPYME				
1.e.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	Se otorgarán puntos al licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa, deberá entregar como parte de su proposición la siguiente documentación: Copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: 1. Se otorgarán 0.50 puntos al licitante que presente la documentación solicitada en este apartado. 2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.	0.50	0.00	Se consulta el archivo denominado 8760556_E_Capacidad del Licitante.pdf No se asignan puntos en este subrubro, ya que el licitante no presentó copia del certificado vigente específico relativo a la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género.
TOTAL, DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RÚBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE		24.00	19.00	

2. 18



2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el posible proveedor ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. Asimismo, deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el posible proveedor corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por el Instituto.

2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS

Rubro/Subrubro	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Puntos para otorgar	Puntos recibidos	Documentación que acredita haber cumplido o no
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS	El licitante deberá demostrar que tiene experiencia de entre 1 y 5 años, proporcionando servicios con características de la misma naturaleza al objeto de contratación. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente: 2.a1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 10 contratos que avalen la contratación y prestación del servicio, debidamente formalizados que acrediten experiencia de al menos 1 año y como máximo 5 años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico. Los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea de un servicio de acceso a internet con administración de componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2017. La experiencia acumulable, es decir, la suma de la experiencia de los contratos que presente el licitante deberá ser de al menos 1 año, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo período, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido. El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada. En caso de presentar contratos confidenciales o reservados,	4.00	4.00	Se consulta el archivo denominado 8760537_E_EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.pdf Las evidencias que acreditan este subrubro se encuentran en la página con número de folio/s 01 a 49 El licitante acredita 5 años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos. Puntos obtenidos = 4.00



	deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante. Se otorgarán puntos de acuerdo con lo siguiente: - Se otorgarán 4.00 puntos al licitante que acredite contar con 5 años de experiencia o más. - Se otorgarán 3.20 puntos al licitante que acredite contar con experiencia de entre 4 años y 5 años menos un día. - Se otorgarán 2.40 puntos al licitante que acredite contar con experiencia de entre 3 años y 4 años menos 1 día. - Se otorgarán 1.60 puntos al licitante que acredite contar con experiencia de entre 2 años y 3 años menos 1 día. - Se otorgarán 0.80 puntos al licitante que acredite contar con experiencia de entre 1 año y 2 años menos 1 día. No se otorgará puntaje: - Quando el licitante no acredite al menos 1 (uno) año de experiencia, proporcionando servicios similares a los requeridos por el Instituto. - Quando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado. - Quando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. - Quando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.			
	El licitante deberá acreditar que tiene entre 1 y 5 años de experiencia en la provisión del servicio de centro de atención telefónico, para lo cual deberán proporcionar la siguiente documentación: 2.a2) Copia simple de mínimo 1 y máximo 10 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio debidamente formalizados que acrediten de entre 6 y 12 meses de experiencia en la provisión de un centro de atención telefónico con los requisitos descritos en el anexo técnico. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año	4.00	4.00	Se consulta el archivo denominado 8760537_E_EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.pdf Las evidencias que acreditan este subrubro se encuentran en la página con número de folio/s 01 a 49 El licitante acredita 5 años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos. Puntos obtenidos = 4.00



	2017. La experiencia acumulable, es decir, la suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de entre 1 y 5 años, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo periodo, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido. El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada. En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante. Se otorgarán puntos de acuerdo con lo siguiente: - o Se otorgarán 4.00 puntos al licitante que acredite contar con 5 años de experiencia o más. - o Se otorgarán 3.20 puntos al licitante que acredite contar con experiencia de entre 4 años y 5 años menos un día. - o Se otorgarán 2.40 puntos al licitante que acredite contar con experiencia de entre 3 años y 4 años menos 1 día. - o Se otorgarán 1.60 puntos al licitante que acredite contar con experiencia de entre 2 años y 3 años menos 1 día. - o Se otorgarán 0.80 puntos al licitante que acredite contar con experiencia de entre 1 año y 2 años menos 1 día. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no acredite al menos 1 (uno) año de experiencia en la provisión de un centro de atención telefónico. 2. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado. 3. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial			
--	--	--	--	--

Handwritten marks: a large 'D' and a signature.



	o sea ilegible. 4. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.			
2.b) ESPECIALIDAD, CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN				
2.b) ESPECIALIDAD, CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN	A fin de acreditar la especialidad, el licitante deberá presentar contratos o pedidos que acrediten la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el anexo técnico con tecnología 3G, 4G, 4.5G o en su caso 5G. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente: Copia simple de mínimo 2 (dos) y máximo 6 (seis) contratos con su correspondiente Anexo técnico y/o apéndices, debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar el número de contrato (en caso de no contar con número podrá establecer no aplica), objeto del servicio, vigencia, monto y razón social de las partes que suscriben el contrato. No se aceptará la presentación de contratos celebrados entre filiales o empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2017. Como máximo se otorgarán 10.00 puntos por este subrubro. Se otorgarán puntos de acuerdo con lo siguiente: - o Al licitante que presente 6 (seis) contratos que acrediten la especialidad en los servicios solicitados, se le otorgarán 10.00 puntos. - o Al licitante que presente 5 (cinco) contratos que acrediten la especialidad en los servicios solicitados, se le otorgarán 8.33 puntos. - o Al licitante que presente 4 (cuatro) contratos que acrediten la especialidad en los servicios solicitados, se le otorgarán 6.67 puntos. - o Al licitante que presente 3 (tres) contratos que acrediten la especialidad en los servicios solicitados, se le otorgarán 5.00 puntos. - o Al licitante que presente 2 (dos) contratos que acrediten la especialidad en los servicios solicitados, se le otorgarán 3.33 puntos.	10.00	10.00	Se consulta el archivo denominado 8760537_E_EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.pdf Las evidencias que acreditan este subrubro se encuentran en la página con número de folio/s 01 a 49 El licitante presenta 6 contratos debidamente formalizados que acreditan la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos Puntos obtenidos = 10.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
Coordinación Técnica de Telecomunicaciones
División de Telecomunicaciones

	No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no acredite el número de contratos mínimos referidos en el presente apartado. 2. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado. 3. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 4. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.			
TOTAL, DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18.00	18.00	

57 4



3.- PROPUESTA DE TRABAJO

Como parte de su proposición el posible proveedor deberá incluir el plan de trabajo, metodología y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas en el anexo técnico.

3.a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Rubro/Subrubro	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Puntos para otorgar	Puntos recibidos	Documentación que acredita haber cumplido o no
3.a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición la metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente: 3.a1) Descripción de la metodología, procesos y procedimiento que el licitante utilizará para prestar el servicio solicitado, este documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio solicitado. El licitante deberá incluir en la metodología la documentación técnica del fabricante de los componentes habilitadores para la prestación del servicio solicitado en el documento anexo técnico y de los elementos que sean necesarios para llevar a cabo la evaluación documental del alcance del servicio requerido, incluyendo la administración de los componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio. Se otorgarán 4.00 puntos al licitante que entregue la metodología solicitada, haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	4.00	4.00	Se consulta el archivo denominado 8762270_E_Plan de trabajo.pdf El cual contiene las evidencias que acreditan el cumplimiento de este subrubro y se encuentran en las páginas con número de folio/s 01 a 12 Presenta el documento completo de la metodología con las especificaciones indicadas. 3.a1) Puntos obtenidos = 4.00
	3.a2) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición una matriz de escalación con los tiempos de escalación y solución, en la que especifique al menos, lo siguiente: A. Nombres y puestos del personal a quien se deben reportar los incidentes o problemática existente en el proyecto. B. Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio.	1.00	1.00	Se consulta el archivo denominado 8762270_E_Plan de trabajo.pdf El cual contiene las evidencias que acreditan el cumplimiento de este subrubro y se encuentran en las páginas con número de folio/s 10



	C. Medios de contacto electrónico (correo electrónico). D. Teléfonos fijos. E. Teléfonos celulares. F. Tiempos de atención y solución. Se otorgará 1.00 punto al licitante que entregue la matriz de escalación solicitada haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.			Presenta la matriz de escalación conforme a lo solicitado por el Instituto. 3.a2) Puntos obtenidos = 1.00
3.b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE				
3.b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados para la implementación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente: A. Descripción detallada de los principales componentes que formarán parte de la solución para proveer el servicio solicitado. B. Las actividades a realizar. C. La secuencia. D. Los recursos asignados. E. Responsables de dichas actividades. F. Fecha de inicio. G. Fecha de conclusión. Se otorgarán 5.00 puntos al licitante que entregue el plan de trabajo haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	5.00	5.00	Se consulta el archivo denominado 8762270_E_Plan de trabajo.pdf Las evidencias que acreditan este subrubro se encuentran en la página con número de folio/s 11 El licitante entrega el plan de trabajo solicitado en este subrubro y cumple con las especificaciones requeridas por el Instituto. Total de puntos obtenidos = 5.00
3.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS				



3.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa en la que se incluya lo siguiente: 3.c.1.1) La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo. 3.c.1.2) Organigrama de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo. Se otorgarán 2.00 puntos al licitante que entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	2.00	0.00	Se consulta el archivo denominado 8762270_E_Plan de trabajo.pdf No se asignan puntos en este subrubro, ya que el licitante no presentó el Organigrama de la empresa, por lo que la documentación es entregada de forma parcial. Total de puntos obtenidos = 0.00
TOTAL, DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO PROPUESTA DE TRABAJO		12.00	10.00	

2.1



4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.

4.a) CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Rubro	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Puntos para otorgar	Puntos recibidos	Documentación que acredita haber cumplido o no
4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios iguales o similares al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos: Copia simple de mínimo 1 y máximo 10 contratos que avale la contratación y prestación del servicio acompañados del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento legal con el que se corrobore dicho cumplimiento, los contratos deberán estar debidamente concluidos, no se aceptarán contratos vigentes. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento legal con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2017. Los servicios descritos en los contratos deberán ser iguales o similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea de un servicio de acceso a Internet con de administración de componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: - o Al licitante que demuestre documentalmente 10 contratos cumplidos satisfactoriamente, se le asignaran 6.00 puntos. - o Al licitante que demuestre documentalmente 9 contratos cumplidos satisfactoriamente, se le asignaran 5.40 puntos. - o Al licitante que demuestre documentalmente 8 contratos cumplidos satisfactoriamente, se le asignaran 4.80 puntos.	6.00	2.40	Se consulta el archivo denominado 8761042_E_CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.pdf Las evidencias que acreditan este subrubro se encuentran en la página con número de folio/s 1 a 48 El licitante presenta documentos en los que se hace constar el debido cumplimiento de 4 contratos. Total de puntos obtenidos = 2.40



	- o Al licitante que demuestre documentalmente 7 contratos cumplidos satisfactoriamente, se le asignaran 4.20 puntos. - o Al licitante que demuestre documentalmente 6 contratos cumplidos satisfactoriamente, se le asignaran 3.60 puntos. - o Al licitante que demuestre documentalmente 5 contratos cumplidos satisfactoriamente, se le asignaran 3.00 puntos. - o Al licitante que demuestre documentalmente 4 contratos cumplidos satisfactoriamente, se le asignaran 2.40 puntos. - o Al licitante que demuestre documentalmente 3 contratos cumplidos satisfactoriamente, se le asignaran 1.80 puntos. - o Al licitante que demuestre documentalmente 2 contratos cumplidos satisfactoriamente, se le asignaran 1.20 puntos. - o Al licitante que demuestre documentalmente 1 contrato cumplido satisfactoriamente, se le asignara 1.00 punto. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no presente al menos 1 contrato debidamente cumplido, conforme a los requisitos señalados en este rubro. 2. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 3. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 4. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.			
TOTAL, DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		6.00	2.40	

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la información
Coordinación Técnica de Telecomunicaciones
División de Telecomunicaciones

A continuación, se detalla la puntuación obtenida por el licitante: 1 NET SOFTWARE AND BUSINESS TELCO S. A. P. I. DE C.V.

RUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE	19
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
PROPUESTA DE TRABAJO	10
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	2.4
TOTAL	49.4

Handwritten signature in blue ink.



CONCLUSIONES:

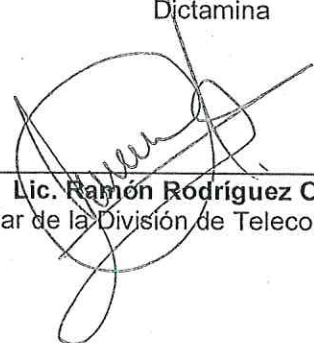
Derivado del análisis respectivo, la División de Telecomunicaciones, dependiente de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones, verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos esenciales establecidos en la convocatoria, teniendo como resultado lo siguiente:

No.	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS	CUMPLE
1	NET SOFTWARE AND BUSINESS TELCO S. A. P. I. DE C.V.	49.4	SI

Del análisis detallado de las proposiciones al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-16-2024** para la contratación del **"Servicio Móvil de Acceso a Internet"**, se concluye que:

Las proposiciones presentadas por el Licitante NET SOFTWARE AND BUSINESS TELCO S. A. P. I. DE C.V., resultó solvente al obtener una puntuación igual o mayor a 45 puntos, conforme a lo establecido en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas".

Dictamina


Lic. Ramón Rodríguez Ortega

Titular de la División de Telecomunicaciones

ANEXO III

8
A.

Formato de Propuesta Económica
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Servicio Móvil de Acceso a Internet

A	B	C	D	E	F	G	H
ID	Nombre del subservicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario de Referencia Ofertado por el Participante	Tipo de Precio	Valor Total Mínimo Ofertado por el Participante	Valor Total Máximo Ofertado por el Participante
1	Servicio de Internet Móvil de al menos 50 GB mensuales, a través de Módem	12	20	\$676.00	Unitario Mensual	\$8,112.00	\$13,520.00
2	Servicio de Internet Móvil de al menos 30 GB mensuales, a través de Router Inalámbrico	120	200	\$676.00	Unitario Mensual	\$81,120.00	\$135,200.00
TOTAL sin IVA:						\$89,232.00	\$148,720.00

Instrucciones para el llenado del Formato de Propuesta Económica

1	El participante deberá indicar, como parte de su propuesta económica, los Precios Unitarios de Referencia que decida otorgar en cada servicio, escribiéndolos en la columna "E" . Estos Precios Unitarios deberán estar redondeados a dos dígitos decimales (XX.XX) , deberán ser mayores a cero en todos los casos, y no podrán quedar en blanco .
2	El archivo de manera automática indicará en la columna "G" y "H" el valor unitario mínimo y máximo ofertado (columna "E") de cada subservicio.
3	Para determinar el alcance de cada uno de los subservicios mencionados en la columna B, el participante deberá considerar la definición de cada uno de ellos, de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico.
4	Por último, el archivo calculará de manera automática, la suma resultante de la columna "G" y "H", en la celda correspondiente al "TOTAL sin IVA", indicando el valor mínimo y máximo de la propuesta económica del participante.
5	Las únicas celdas en las que se espera algún valor de parte del licitante, se han sombreado en color verde (columna "E").
6	Los precios unitarios y los valores totales ofertados por el participante están redondeados a dos decimales .
7	No se deberán integrar, en ningún precio unitario, componentes de costo distintos a los definidos para dicho servicio en el Anexo Técnico del proyecto

Todos los precios que aparecen en esta sección son sin I.V.A.

Net Software and Business Telco SAPI de CV



Fabian Barrera Gutierrez

Ciudad de México, a 28 de Febrero de 2024

